

UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD



**REVALUACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y SU INCIDENCIA EN LA
RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ – 2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

Autores:

- **Bach. ROSALES SÁNCHEZ, Estefany Tania.**
- **Bach. ZARZOSA BEAS, Cinthia Claudia.**

ASESOR: Dr. BEDÓN PAJUELO, Loel Salutor.

HUARAZ – PERU

2017

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

Dr. José R. Ruiz Vera

PRESIDENTE

Dr. Saturnino A. Minaya Chávez

SECRETARIO

C.P.C. Leoncio F. Cochachin Sánchez

VOCAL

DEDICATORIA

“Esta investigación es dedicada a mis Padres y Hermanos que son mi motivo y mi inspiración para seguir siempre adelante y nunca darme por rendido en los momentos más difíciles. Gracias, Dios, por tener a mi gran familia.

A nuestros maestros que, con sus enseñanzas, consejos y experiencias nos transmitieron día a día todos sus conocimientos para lograr ser profesionales de éxito”.

Bach. Estefany Tania ROSALES SÁNCHEZ,

“A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más.

De igual forma, a mis Padres, a quien le debo toda mi vida, les agradezco el cariño y su comprensión, a ustedes quienes han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante buscando siempre el mejor camino”.

Bach. Cinthia Claudia ZARZOSA BEAS.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por ser nuestra fortaleza, habernos acompañado y guiado, dándonos una vida llena de experiencias y felicidad y poniendo en nuestro camino personas que nos ayudaron a cumplir nuestras metas.

A Nuestras madres por ser las mujeres que nos dieron la vida y nos enseñaron a vivirla. Por el amor, la confianza y el apoyo ilimitado e incondicional que siempre nos han dado, por habernos formado como mujeres de bien, corrigiendo nuestras faltas y celebrando nuestros triunfos.

Al asesor de tesis, Dr. Loel Salutor Bedón Pajuelo, quien desinteresada e incondicionalmente nos brindó su apoyo, facilitándonos las herramientas y conocimientos acumulados en su amplia experiencia profesional, los cuales fueron necesarios e indispensables para el desarrollo del trabajo de investigación.

Agradecer también a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes a través de sus conocimientos y dedicación nos brindaron las herramientas para preparar este camino hacia el mundo profesional y que marcarán un importante precedente en nuestra formación profesional.

De la misma manera, agradecemos a la Municipalidad Distrital de Taricá, institución que nos brindó la información necesaria para el desarrollo y ejecución del trabajo de investigación.

Las autoras

INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata sobre la Revaluación del Activo fijo que es uno de los temas más importante en la actualidad según las Directivas actualmente vigentes que emite el estado, los cuales hacen mención que todas las Instituciones Públicas deben de revaluar sus Bienes para tener saldos reales de tal manera que permita un incremento o disminución en el valor en libros de los activos fijos, una vez realizado la Revaluación las Instituciones podrán tener Estados Financieros razonables. La falta de Revaluación en la Municipalidad Distrital de Taricá se debe a que no cuentan con los documentos de donación o compra, esto no permite que la entidad realice la correcta Revaluación.

La gran dificultad para realizar la investigación es la falta de información respecto a la Revaluación y al acceso a la documentación de los Bienes de la Municipalidad Distrital de Taricá; esto dificulta la incorporación de los Bienes Inmuebles en los Estados Financieros de la Institución y no se pueda trabajar contablemente y no refleje los valores reales con lo que cuenta la entidad.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, aquí se describe el planteamiento metodológico de la investigación, donde desarrollamos: descripción del problema, formulación del problema de investigación, justificación, objetivos de la investigación, hipótesis y variables de estudio.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL, este capítulo contiene los antecedentes de investigación, así como la normativa en relación a la revaluación

de edificios y Terrenos, definición de términos y el desarrollo de los conceptos relacionados al tema de investigación.

CAPITULO III: METODOLOGÍA, este capítulo nos muestra el diseño de la investigación y técnicas e instrumentos de recolección de datos, población y muestra, las variables de estudio, procesamiento de datos y el análisis e interpretación de la información obtenida para el logro de los objetivos.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, en este capítulo se desarrolla los resultados hallados luego de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, analizamos la contrastación y verificación de los objetivos e hipótesis planteados. Así también, encontramos en la última parte de la investigación las conclusiones, recomendaciones, discusiones y anexos utilizados en el proceso de investigación, los cuales nos permiten conocer sobre la revaluación del Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Taricá.

RESUMEN

Este trabajo de investigación ha tenido por objetivo evaluar la aplicación de la revaluación de activos fijos mediante estudios técnicos, con la finalidad de corregir y mejorar la razonabilidad de los Estados financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá. La investigación es de tipo documental, con enfoque cualitativo, de nivel descriptivo - explicativo. De la recolección de la información y análisis de resultados, se ha logrado concluir: 1. que la entidad pública no cumple en su totalidad con aplicar el proceso de revaluación de activos fijos de su propiedad; 2. no existen documentos sustentatorios que acrediten y/o evidencien las revaluaciones efectuadas; 3. que los funcionarios no cumplen efectivamente las distintas disposiciones legales, por ejemplo la NICSP-17; 4. que los activos fijos son valuados en libros al costo histórico, mas no al costo revaluado; 5. la entidad posee activos fijos completamente depreciados con saldo en libros de S/.1.00, que aún siguen operativos prestando un buen servicio.

De esta manera, se llegó a demostrar los distintos objetivos propuestos.

Palabras claves: Revaluación, activo fijo, razonabilidad, estados financiera, valor en libros.

ABSTRACT

This research work has aimed to evaluate the application of the revaluation of fixed assets through technical studies, with the purpose of correcting and improving the reasonableness of the financial statements of the Taricá District Municipality. The research is documentary, with a qualitative approach, descriptive - explanatory level. From the collection of information and analysis of results, it has been possible to conclude: 1. that the public entity does not fully comply with applying the process of revaluation of fixed assets of its property; 2. there are no supporting documents to prove and / or evidence the revaluations made; 3. that officials do not effectively comply with the various legal provisions, for example IPSAS-17; 4. that fixed assets are valued in books at historical cost, but not at revalued cost; 5. the entity has fully depreciated fixed assets with a book balance of S / .1.00, which are still operating providing a good service.

In this way, the various objectives proposed were demonstrated.

Key words: Revaluation, fixed assets, reasonableness, financial statements, book value.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	II
INTRODUCCIÓN	III
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VI
I. CAPÍTULO.....	1
1.1 DESCRIPCIÓN	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.3 OBJETIVOS.....	3
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.5 HIPÓTESIS	5
1.6 VARIABLES.....	6
1.6.1. Variable Independiente	6
1.6.2. Variable dependiente.....	6
II. CAPÍTULO: MARCO REFERENCIAL.....	7
2.1 ANTECEDENTES	7
2.1.1 ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL.....	7
2.1.2 ANTECEDENTES A NIVEL LOCAL	13
2.2 MARCO TEÓRICO	14
2.2.1 ACTIVOS FIJOS	14
2.2.2 ACTIVOS INMOVILIZADOS	15
2.2.3 LA REVALUACIÓN	17
2.2.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17)	19
2.2.5 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	23

2.3	MARCO CONCEPTUAL	25
2.4	MARCO LEGAL	30
2.4.1	LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, LEY N° 28112, Publicado el 28-11-2003.	31
2.4.2	LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD, LEY N° 28708 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 29537, publicado el 07-06-2010.	32
	Objetivos.....	32
	Procesos del Sistema Nacional de Contabilidad.....	32
2.4.3	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 002-2014-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE EDIFICIOS, REVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS, IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS EN ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y RECLASIFICACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", publicada el 21-05-14.	35
2.4.4	REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES.....	38
III.	CAPÍTULO: METODOLOGIA.....	43
3.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA	43
3.3	VARIABLES DE ESTUDIO	43
3.3.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE	43
3.3.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	44
3.3.3.	VARIABLE INTERVINIENTE	44

3.4	FUENTES, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS	44
3.4.1	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
3.4.2	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	45
3.5	PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS	45
3.6	PROCESAMIENTO DE DATOS	45
3.7	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS INFORMACIONES	45
IV.	CAPÍTULO: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
4.1	PRESENTACIÓN DE DATOS GENERALES	46
4.2	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RELACIONADOS CON CADA OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN.	47
4.3	INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS, SEGÚN CADA UNA DE LAS HIPÓTESIS	60
V.	CONCLUSIONES	64
VI.	RECOMENDACIONES.....	66
VII.	BIBLIOGRAFÍA	67
VIII.	ANEXOS.....	70

I. CAPÍTULO

1.1 DESCRIPCIÓN

La problemática institucional que atraviesa la municipalidad Distrital de Taricá, es que, no se está realizando la revaluación de sus activos fijos; actualmente se puede precisar que los Edificios y Terrenos de propiedad de la Municipalidad, se encuentran contabilizados a valores históricos y vienen siendo utilizados para los servicios administrativos, entre otros, teniendo en consideración que no han sido revaluados y que a la fecha no muestran el valor razonable de sus Inmuebles que forman parte del Patrimonio adscrito al gobierno local, situación que genera que la información financiera no se muestre razonablemente, teniendo como sustento el inventario de bienes patrimoniales y la información contenida en los estados financieros con saldos contables al 31 de diciembre del 2016, los mismos que no muestran razonabilidad respecto a la realidad Económica, Financiera y patrimonial de la entidad y que a su vez no permiten tener información confiable, consistente y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República, objetivo principal del Sistema Nacional de Contabilidad.

La revaluación de Activos Fijos es responsabilidad de la Unidad de Logística y Control patrimonial, pero la municipalidad debido a la magnitud de sus operaciones no cuenta con el personal necesario para la realización de esas funciones, el personal no cuenta con la preparación suficiente, su responsabilidad y está dentro de la

entidad no es permanente debido a la modalidad de contratación (contrato administrativo de servicio); ello origina que la información brindada resultado de sus funciones, sirva para que el contador de la entidad formule los Estados Financieros la misma que carece de razonabilidad debido a que los bienes del Activo Fijo no muestran su real valor de mercado.

Por ello, si las entidades públicas del estado no realizan la correcta revaluación de sus Activos Fijos según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el Principio de Contabilidad de Realización, la Directiva N°002-2014- EF/51.01 y Directiva N° 005-2016-EF/51.01 sus Estados Financieros no reflejarán la verdadera gestión durante un periodo, no suministrarán información útil para la toma de decisiones, ni podrán constituirse como medio de demostración para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, originando que no se realice la correcta destinación de los recursos públicos.

Para cambiar esta situación es necesario que la Municipalidad Distrital de Taricá realice un control administrativo en todos los aspectos que tienen relación con el Activo Fijo, resguardo, uso-tenencia, valorización, su registro contable y presentación en los Estados Financieros con el propósito de efectuar un diagnóstico que permitirá asegurar la Fiabilidad y calidad de los datos de los Estados Financieros, así mismo realizar un fortalecimiento del personal

uniformizando los conocimientos de los integrantes a través de capacitaciones. Por lo tanto, se planteó los siguientes problemas.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida la revaluación del Activo Fijo incide en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿Cómo incide la Revaluación de los Inmuebles en la Fiabilidad de la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016?
- b) ¿Cómo incide la Revaluación de la Maquinaria y vehículos en la Comprensibilidad que poseen los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016?

1.3 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida la revaluación del Activo Fijo incide en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar de qué manera la revaluación de los Inmuebles incide en la Fiabilidad de la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.

- b) Determinar cómo incide la Revaluación de las Maquinarias y vehículos en la Comprensibilidad que poseen los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por las siguientes razones:

- La Municipalidad Distrital de Taricá en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2016 debería reflejar la revaluación de los Terrenos y Edificios de propiedad del gobierno local.
- La información contenida en los Estados financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá debe contener información que muestre en forma fidedigna la realidad Económica, Financiera y Patrimonial, en la medida que pueda constituirse como medio de demostración de rendición de cuentas.
- La revaluación debe realizarse en aplicación de la normativa vigente, NIC SP N° 1 Presentación de Estados Financieros, NIC SP N° 17 Propiedades, Planta y Equipo; y, la Directiva N°002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales".
- Demostrará que la revaluación de activos permite que el activo refleje un valor razonable presentando un incremento o

disminución en el patrimonio y los Estados Financieros de la Entidad, base sobre los cuales se podrán tomar decisiones.

- Concientizará a los servidores públicos y demás agentes encargados de la rendición de cuentas a nivel de entidad, para que procedan a realizar de manera adecuada el correcto registro de la revaluación, la cual incidirá en la razonabilidad de los Estados Financieros de la entidad.

Este trabajo de investigación constituirá un antecedente de consulta para los estudiantes y profesionales que efectúen investigaciones futuras en el tema, debido a que el presente caso es un problema generalizado en la administración pública.

1.5 HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

La revaluación del Activo Fijo incide de manera directa en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá al 31 de diciembre del 2016.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) Las revaluaciones de los Inmuebles inciden directamente en la Fiabilidad de la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá - 2016.
- b) La Revaluación de las Maquinarias y vehículos incide favorablemente en la Comprensibilidad que poseen los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.

1.6 VARIABLES

1.6.1. Variable Independiente

X = Revaluación de Activos Fijos

X1 = Revaluación de Inmuebles.

X2 = Revaluación de Maquinarias y Vehículos.

1.6.2. Variable dependiente

Y = Razonabilidad de los Estados Financieros

Y1 = Características cualitativas de los Estados Financieros

II. CAPÍTULO: MARCO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES

Para el desarrollo de la presente investigación se ha realizado la búsqueda virtual y bibliográfica de antecedentes y referencias internacionales acerca del tema, no habiendo encontrado tesis anteriores que se refieran al tema investigado.

2.1.1 ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL

Tesis “Revaluación de Activo Inmovilizado- Caso inmuebles de La Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco- Periodo 2013”, tesis presentada por los bachilleres: Saddam Quispe Rivero y Verónica Coronado Peralta, para optar al título profesional de contador público en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Se llegó a las siguientes conclusiones:

La incidencia en los Estados Financieros de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco al 31 Dic. 2013, de la no revaluación de los Edificios y Terrenos de la Facultad de Educación, ubicado en la ciudad Universitaria de Perayoc, ha incidido en la falta de razonabilidad al no mostrar el valor de sus activos inmovilizados a valores razonables tal como establece la NIC SP 17, párrafos del 42 al 58, por lo que ha efectos de superar tal situación, la UNSAAC a través de las instancias administrativas pertinentes implementa los alcances de la Directiva No 002- 2014- EF/51.01, esta directiva,

tomando en cuenta el criterio Costo-Beneficio del Estado estableció los métodos de revaluación de activos fijos : i) tasación, ii) Factores de Ajuste Basados en Índices emitidos por INEI y CAPECO, iii) utilización de los aranceles municipales, los cuales se aplican en orden de prelación y según las necesidades y posibilidades presupuestales de cada entidad. Esta directiva es coherente con la norma contable aceptada internacionalmente y se encamina hacia el cumplimiento de las Normas Internacionales y los estándares de la OCDE.

La Dirección General de Contabilidad Pública, en su rol rector en la materia emitió en Mayo del 2014, la Directiva de Revaluación de Edificios y Terrenos, con el objetivo de reflejar de manera más aproximada la vida útil de los activos de propiedad del estado e identificar bienes no reconocidos previamente en la contabilidad, para reducir la brecha existente entre el costo histórico de los activos fijos estatales y su valor de mercado, sincerando el patrimonio del estado; para coadyuvar a la implementación de la Directiva, la DGCP puso a disposición de las Entidades un aplicativo informático que permite implementar la referida directiva y se efectuaron acciones de capacitación a nivel nacional a las entidades gubernamentales y empresas públicas financieras y no financieras.

El Formato EF- 1 Estado de Situación Financiera al 31 Die
2013 del Pliego 511 Universidad Nacional de San Antonio
Abad del Cusco, evidencia la situación siguiente:

CUENTA/SUBC UENTA	CON REVALUA CIÓN	SIN REVALUA CIÓN	DIFEREN CIAS
Activos no producidos			
Tierras y terrenos			
Facultad de Educación – Perayoc.	17,273,374. 85	180,774.76	17,092,600 .09

CUENTA/SUBC UENTA	CON REVALUA CIÓN	SIN REVALUA CIÓN	DIFEREN CIAS
Edificios y Estructuras y Activos no producidos (Neto)			
Edificios y Estructuras			

Instalaciones Educativas			
Facultad de Educación.	5,213,316.4 0	1,923,259.2 2	3,290,057. 18

Con lo que queda demostrado que la incidencia en la razonabilidad de los estados financieros, de la no revaluación de los activos inmovilizados es muy significativo.

Tesis “Revaluación de Activos Fijos, Sus efectos En la Información Financiera y Propuestas de Mejora en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Periodo 2012-2013”; presentada por el Bach. Máximo García Auqui para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas:

Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se afirma que la entidad en estudio y sus áreas responsables no cumplen con aplicar el proceso de revaluación de los bienes de activo fijo. Por tanto, no existen documentos sustentatorios que acrediten y/o evidencien las revaluaciones efectuadas bajo ninguna de las formas de valorización como tasaciones razonables, valores de mercado u otras referencias.

2. Los factores que motivan la falta de aplicación del proceso de revaluación se originan principalmente por negligencia de la comisión de inventarios, por la falta de directivas internas que obligue realizar, así como por el factor tiempo y cantidad de bienes existentes.
3. Se observó claramente que la entidad y el área correspondiente solo llegan a cumplir parte de las disposiciones establecidas. Por ejemplo, las NIC-SP17 tan solo llegan a cumplir un 14.29%, los instructivos contables un 21.43%, las normas del Sistema Patrimonial un 35.71% y un 58.57% señalan a la Ley General de Bienes Nacionales. Notándose claramente la falta de aplicación efectiva de las normas establecidas.
4. Los bienes de activo fijo según el inventario físico general poseen valores en libros valuados al costo histórico, mas no al costo revaluado. Ello significa que la entidad y las áreas responsables no se preocupan por asignarles un valor actualizado a aquellos bienes del activo fijo las cuales necesitan revaluarse.
5. En cuanto a las responsabilidades por incumplimiento de funciones; un 80% de los funcionarios y servidores afirman que existe una responsabilidad administrativa y un 20% responden que no existe responsabilidad. Sin embargo, a

pesar de existir responsabilidades se incumple dichas funciones preestablecidas.

6. Asimismo, se logró deducir que la entidad posee activos fijos completamente depreciados con saldo en libros de S/.1.00; los mismos que aún siguen operativos prestando un buen servicio. Lo que demuestra la falta de voluntad de los responsables en la asignación de un nuevo valor a los referidos bienes.
7. En caso de los bienes adquiridos vía donaciones y/o transferencias, un 60% afirma que sí existe documentación actualizada y un 40% señala que no; lo que nos señala que los funcionarios y servidores encargados conservan escasamente la documentación actualizada de dichas adquisiciones.
8. El 80% de los encuestados manifiestan que existen infraestructuras públicas pendientes de saneamiento físico legal y un 20% expresan que no; lo que indica claramente la existencia de deficiencias en el manejo de saneamiento físico legal.

2.1.2 ANTECEDENTES A NIVEL LOCAL

Tesis “Revaluación de los activos fijos y su incidencia en los estados financieros en la COOPAC CHIQUINQUIRA EN LOS PERIODOS 2009 – 2010”, presentada por Agama Romero Marlene Maruja y Salazar Garay Silvio Gerardo para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Facultad de Economía y Contabilidad:

Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. El resultado obtenido de la prueba de la hipótesis específica (a) nos proporciona evidencia para concluir que el valor razonable de los Activos Fijos incide favorablemente en la elaboración de los Estados Financieros de la COOPAC CHIQUINQUIRÁ. La COOPAC Chiquinquirá muestra un endeudamiento total de 300.4161% con respecto a su patrimonio, lo cual significa que si la COOPAC tuviera que liquidarse tendría que afrontar S/. 3.00 de deuda por cada S/. 1.00 invertido. Se determina que una vez realizada la revaluación existe una diferencia de 42.7176% lo cual significa que si la COOPAC tuviera que liquidarse tendría que afrontar S/. 2.57 de deuda por cada S/. 1.00 invertido.
2. El resultado obtenido de la hipótesis específica (b) nos proporciona evidencia para concluir que la frecuencia de las revaluaciones de los Activos Fijos incide favorablemente

en la presentación de los Estados Financieros de la COOPAC Chiquinquirá. En el inventario proporcionado por la COOPAC Chiquinquirá se hallaron que existen Activos Fijos totalmente depreciados, entre ellos una edificación construida en el año de 1975 pero actualmente en funcionamiento y generando ingresos a la COOPAC.

3. Los resultados obtenidos de la prueba de la hipótesis general nos proporcionan evidencia suficiente para concluir que la revaluación de Activos Fijos en la COOPAC Chiquinquirá incide favorablemente en los Estados Financieros sin embargo el aumento del valor del Activo Fijo disminuye la rentabilidad de la COOPAC, pero al mismo tiempo fortalece la capacidad de endeudamiento y mostrando Estados financieros con datos reales para un mejor análisis e interpretación de estos rubros.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 ACTIVOS FIJOS

Está formado por los bienes inmuebles, maquinaria y equipo. Representa el activo que no se destina a la venta, sino que se utiliza una y otra vez en fabricar los productos, exhibirlos, almacenarlos, transportarlos. En consecuencia, dentro de esta clasificación se incluyen los terrenos, edificios, maquinaria,

equipos, muebles y enseres, unidades de transporte (automóviles y camiones). (Sánchez, 2010, p.24.)

2.2.2 ACTIVOS INMOVILIZADOS

Bienes patrimoniales que se espera mantener por un lapso mayor a un ejercicio económico, destinados a ser utilizados en las actividades principales de la entidad, o en actividades que soportan o complementan a esas actividades principales. Se incluye en este elemento a las inversiones financieras (a ser mantenidas hasta el vencimiento y los instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial) cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo superior a un año, a los bienes de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, adquiridos directamente o mediante operaciones de arrendamiento financiero; a las inversiones inmobiliarias; a los activos biológicos; y otros activos de largo plazo. (Plan Contable Gubernamental Versión Actualizada (Resolución Directoral N° 004-2013-EF/51.01)).

Según, NICSP N° 17, los Activos inmovilizados son: “los activos tangibles que:

- (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.”

2.2.2.1 Reconocimiento

(Párrafo 14, NICSP N° 17). El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo;
- y
- (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

“Un elemento de inmovilizado material se reconocerá como activo cuando:

- (c) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- (d) el coste del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.” (Párrafo 7, NIC N° 16).

(Párrafo 10 NIC N° 16), La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costes de inmovilizado material en el momento en que se incurra en ellos. Estos costes comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir un elemento de inmovilizado material, como los costes incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

2.2.3 LA REVALUACIÓN

2.2.3.1 Definición

Es el ajuste de un activo en los estados financieros a una cifra que excede a su costo histórico o a una revaluación previa; los montos sustituidos generalmente no forman parte de la base para la determinación del impuesto por pagar. (Sánchez, 2010).

2.2.3.2 Modelo de revaluación

(Párrafo 44, NICSP N° 17). Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha sobre la que se informa. El tratamiento contable para las revaluaciones se establece en los párrafos 54 a 56.

“Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios se determina a partir de la evidencia basada en el mercado mediante tasación (...)” (Párrafo 45, NICSP N° 17).

2.2.3.3 Frecuencia de las revaluaciones

(Párrafo 49, NICSP N° 17). La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

(Párrafo 50, NICSP N° 17). Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

- (a) reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza a menudo cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice a su costo de reposición depreciado.

(b) Eliminada contra el importe en libros bruto del activo y se reexpresa el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo. Este método se utiliza habitualmente en edificios.

La cuantía del ajuste en la depreciación acumulada, que surge de la reexpresión o eliminación anterior, forma parte del incremento o disminución del importe en libros del activo, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en los párrafos 54 y 55.

2.2.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17)

Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta la contabilidad de propiedades, planta y equipo son

- (a) el reconocimiento de los activos,
- (b) la determinación de su importe en libros y
- (c) los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha sobre la que se informa.

Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios se determina a partir de la evidencia basada en el mercado mediante tasación. El valor razonable de los elementos de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación.

Cuando no existe evidencia disponible para determinar el valor de mercado de un elemento de propiedad en un mercado líquido y activo, el valor razonable puede establecerse en referencia a otros elementos de características similares, en circunstancias y ubicación similares.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

(a) Re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza a menudo cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice a su costo de reposición depreciado.

(b) Eliminada contra el importe en libros bruto del activo y se re expresa el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo. Este método se utiliza habitualmente en edificios.

La cuantía del ajuste en la depreciación acumulada, que surge de la re expresión o eliminación anterior, forma parte del incremento o disminución del importe en libros del activo.

Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza o función en las operaciones de una entidad. Los siguientes son ejemplos de clases separadas:

(a) terrenos

(b) edificios operativos;

(c) carreteras;

(d) maquinaria;

(e) redes eléctricas de distribución;

- (f) buques;
- (g) aeronaves;
- (h) equipamiento militar especializado;
- (i) vehículos de motor
- (j) mobiliario y útiles;
- (k) equipamiento de oficina; y
- (l) plataforma petrolífera.

Los elementos pertenecientes a una clase, de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revaluarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y para evitar la inclusión en los estados financieros de partidas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes fechas. No obstante, cada clase de activos puede ser revaluada de forma periódica, siempre que la revaluación de esa clase se realice en un intervalo corto de tiempo y que los valores se mantengan constantemente actualizados.

Los incrementos y disminuciones en la revaluación relativos a activos individuales dentro de una clase de propiedades, planta y equipo deben compensarse entre sí dentro de esa clase, pero no deben compensarse con los correspondientes a activos de diferentes clases.

2.2.5 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Párrafo N° 15 de la NICSP N° 1) Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito general es suministrar información acerca de la situación financiera, resultados, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, esto se conseguirá:

- (c) suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;
- (d) suministrando información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- (e) suministrando información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;

(f) suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones; y

(g) suministrando información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

(Párrafo N° 16 de la NICSP N° 1) Los estados financieros con propósito general también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados. La información financiera puede también suministrar a los usuarios información que indique:

(a) si la obtención y uso de los recursos se realizó de conformidad con el presupuesto legalmente aprobado; y

(b) si la obtención y uso de los recursos se realizó de conformidad con los requisitos legales y contractuales, incluyendo los límites financieros establecidos por las autoridades legislativas pertinentes.

(Párrafo N° 16 de la NICSP N° 1) Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

(e) activos;

(f) pasivos;

(g) activos netos/patrimonio;

- (h) ingresos;
- (i) gastos;
- (j) otros cambios en los activos netos/patrimonio; y
- (k) flujos de efectivo.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

a) Activos Fijos

Son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal). Por ejemplo, el edificio donde una fábrica monta sus productos es un activo fijo porque permanece en la empresa durante todo el proceso de producción y venta de los productos. Un contra ejemplo sería una inmobiliaria: los edificios que las inmobiliarias compran para vender varían durante el ciclo de explotación y por tanto forma parte del activo circulante. Al mismo tiempo, las oficinas de la inmobiliaria son parte de su activo fijo. (Sánchez, 2013).

b) Comprensibilidad

Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. (Effio y Aguilar, 2011, pág. 13)

c) Depreciaciones

Una disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial. Esta depreciación puede derivarse de tres razones principales: el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la obsolescencia. (Allemant, 2013).

d) Estados Financieros

Son aquellos estados que suministran información respecto a la posición financiera, resultados y estados de flujos de una empresa, que es útil para los usuarios en la toma de decisiones de índole económica. (Sánchez, 2010).

e) Imagen Fiel / Presentación Razonable

Se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel de, o presentan razonablemente, la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa. Aunque el marco conceptual no trata directamente con tales conceptos, la aplicación de las principales características cualitativas y de las normas contables apropiadas llevará, normalmente, a estados financieros que transmitan lo que generalmente se entiende como una imagen fiel, o una presentación razonable, de tal información. (Effio y Aguilar, 2011, pág. 17)

f) Integridad

Para ser fiable, la información de los financieros debe ser completa dentro los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

g) La esencia sobre la forma

Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal o contexto externo.

h) Neutralidad

Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio. Los estados financieros no son neutrales si, por la manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de decisión o en la información de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

i) Oportunidad

Si hay retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de la información fiable. A menudo, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. (Effio y Aguilar, 2011, pág. 16)

j) Prudencia

No obstante, los elaboradores de estados financieros tienen que enfrentarse con las incertidumbres que, inevitablemente, rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperabilidad de los saldos dudosos, la vida útil probable de las propiedades, planta y equipo o el número de reclamaciones por garantía post-venta que pueda recibir la empresa.

k) Revaluaciones

El justo valor de los activos en uso es comúnmente el valor de mercado, determinado por tasación. Esta tasación la realiza generalmente, un miembro colegiado tasador con una idoneidad profesional reconocida e importante. Para una gama de activos, su justo valor se determinará por referencia a precios marcados en un mercado líquido y activo. (Valdivia, 2008).

l) Valor en libros

Se refiere a la valoración en los estados financieros. Se refieren específicamente esta terminología a los elementos en el área de activos. El valor en libros de un elemento para una empresa puede ser diferente al mismo elemento en otra empresa; es un cálculo interno de cada negocio. (García, 2012)

m) Valor Razonable

Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. (García, 2012).

n) Valor Residual

Es el importe neto que la entidad espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la disposición.

o) Vida útil de la propiedad, planta y equipo

El período de tiempo por el cual el activo se espera que sea utilizado por la entidad; o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del activo.

2.4 MARCO LEGAL

- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112.
- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708 y su modificatoria Ley N° 29537.
- Resolución Directoral N° 011-2013-EF/51.01 (13/09/2014) que "Oficializa Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, Emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)".
- Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP) N° 01 Presentación de Estados Financieros.
- Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 (19/05/2014) que aprueba la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales".
- Reglamento Nacional de Tasaciones.

2.4.1 LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, LEY N° 28112, Publicado el 28-11-2003.

2.4.1.1 Principios Generales

- **Noveno.** - La Contabilidad Pública consolida la información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del Sector Público para mostrar el resultado integral de la gestión del Estado a través de la Cuenta General de la República.

2.4.1.2 Alcance

Están sujetos al cumplimiento de la presente Ley, de las respectivas leyes, normas y directivas de los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, los organismos y entidades representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como el Ministerio Público, los conformantes del Sistema Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, la Contraloría General de la República, las Universidades Públicas, así como las correspondientes entidades descentralizadas.

También están comprendidos los Gobiernos Regionales a través de sus organismos representativos, los

Gobiernos Locales y sus respectivas entidades descentralizadas.

2.4.2 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD, LEY N° 28708 Y SU MODIFICATORIA LEY N° 29537, publicado el 07-06-2010.

Objetivos

- a) Armonizar y homogenizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de la normatividad contable;
- b) Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público;
- c) Elaborar y proporcionar a las entidades responsables, la información necesaria para la formulación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y al planeamiento;
- d) Proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y del sector privado.

Procesos del Sistema Nacional de Contabilidad:

- Elaboración de los Estados Financieros

Las transacciones de las entidades registradas en los sistemas contables correspondientes son clasificadas y ordenadas para la elaboración de los estados financieros, las notas a los estados financieros, de los estados

presupuestarios e información complementaria de acuerdo a las normas contables vigentes.

- **Evaluación de Aplicación de Normas Contables**

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública evalúa la aplicación de las normas que sustenta la información contable de las entidades del sector público remitidas por sus titulares y suscrita por los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y los de Presupuesto o quienes hagan sus veces, adoptando las medidas correctivas.

- **Integración y Consolidación**

➤ Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

➤ La Dirección Nacional de Contabilidad Pública integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público.

- **Cuenta General de la República**

Definición

La Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los

resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

Objetivos

- a)** Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas;
- b)** Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera;
- c)** Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y
- d)** Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

2.4.3 DIRECTIVA N° 002-2014-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE EDIFICIOS, REVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS, IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS EN ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y RECLASIFICACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", publicada el 21-05-14.

Objeto

Establecer los lineamientos y procedimientos que permitan a los usuarios del Sistema de Contabilidad Gubernamental, aplicar la metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos que se encuentran en administración funcional y reclasificación de los edificios y terrenos como propiedades de inversión.

Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios

La Oficina General de Administración dispondrá que la Oficina responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces, efectúe el ingreso de la información correspondiente a edificios y terrenos, en el módulo de revaluación de edificios y terrenos, de manera directa o importándolo de otro sistema si lo hubiere, de acuerdo a la metodología siguiente:

- La Oficina responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces, identificará el tipo de material del edificio. De existir más de un material utilizado en su construcción, se considerará el material predominante.
- Determinar la nueva vida útil que corresponda, de acuerdo con los datos siguientes:

Tipo de material	Rango de Vida útil en años	Tasa lineal de depreciación
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.	50 a 80	2% - 1.25%
Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes	33	3%

- Recalcular la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2013 con la nueva vida útil.
- Establecer la diferencia entre el nuevo importe de la depreciación acumulada calculada, con la reconocida en libros al cierre del ejercicio 2013.
- Luego, se registrará contablemente la diferencia, debitando la Depreciación Acumulada y acreditando a Resultados Acumulados.

Metodología de Revaluación de Edificios y Terrenos.

- Revaluación de Edificios

Tasación

Una vez modificada la vida útil, si la entidad gubernamental cuenta con una tasación que haya sido ejecutada a partir del ejercicio 2010 por un perito tasador acreditado, o ejecutada por un profesional competente de la entidad, tomará estos importes para efectos de la revaluación, aplicando lo siguiente:

- i. El valor de los edificios adquiridos o construidos (incluyendo adiciones y mejoras), registrados en libros contables al 31 de diciembre de 2013, se expresarán en términos porcentuales, considerando como 100% este valor, y calculándose sobre el mismo, los porcentajes correspondientes a la depreciación acumulada y valor en libros (valor neto).
- ii. El porcentaje correspondiente al valor en libros (valor neto) obtenido como consecuencia de la aplicación del párrafo anterior, es el equivalente al valor de tasación, sobre el cual se calculará el porcentaje del valor de adquisición y la depreciación acumulada del edificio.

- **Revaluación de terrenos**

La metodología a aplicar para la revaluación de los terrenos registrados en libros será como sigue:

Tasación

Si la entidad gubernamental cuenta con terrenos que tienen una tasación que haya sido realizada a partir del ejercicio 2010 por un perito tasador acreditado, o ejecutada por un profesional competente de la entidad, tomará estos importes para efectos de la revaluación, aplicando la siguiente metodología:

- i. Se compara los valores tasados con los valores en libros y se determina la diferencia.
- ii. Se procede al registro contable, incrementando el valor de los terrenos con abono al Excedente de Revaluación, por el mismo importe del incremento.

2.4.4 REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES

Objeto

El Reglamento Nacional de Tasaciones tiene por objeto establecer criterios, métodos y procedimientos técnicos normativos para la tasación de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Ámbito de aplicación

El Reglamento es de alcance nacional y su aplicación es obligatoria para la elaboración de tasaciones comerciales y

reglamentarias que soliciten las Entidades y Empresas Estatales de derecho público o de derecho privado.

Determinación del Valor de Terreno

- En la tasación reglamentaria, se toma como base el valor arancelario del terreno urbano, a fin de aplicar los procedimientos establecidos en los artículos del 19 al 22 del presente Reglamento, según correspondan.
- En la tasación comercial, el valor del terreno es igual al producto del área del terreno por el valor comercial unitario obtenido del análisis del mercado inmobiliario de la zona.
- En el caso de la tasación comercial de terrenos propiedad del Estado destinados a proyectos inmobiliarios con fines de vivienda social se debe considerar, además de las limitaciones establecidas en los parámetros urbanísticos y/o zonificación, las limitaciones en el uso del terreno consideradas en el proyecto de vivienda social, debidamente sustentado por el perito.

Valor de la Edificación

El valor de la edificación es la sumatoria del valor de las áreas techadas, de las obras complementarias y de las instalaciones fijas y permanentes, las mismas que se tasan de acuerdo a las características predominantes de cada una.

Cálculo del Valor Similar Nuevo

El Valor Similar Nuevo es la sumatoria de los productos comprendidos por el área techada, el metrado de las obras complementarias y de las instalaciones fijas y permanentes, por sus respectivos valores unitarios.

$$\mathbf{VSN} = \sum (\mathbf{At} \times \mathbf{VUAt}) + \sum (\mathbf{metr.oc} \times \mathbf{VUOC}) + \sum (\mathbf{metr.if} \times \mathbf{VUIF})$$

Donde:

VSN = Valor similar nuevo.

At = Área techada.

VUAt = Valor unitario del área techada.

metr.oc = Metrado de las obras complementarias.

VUOC = Valor unitario de las obras complementarias.

metr.if = Metrado de las instalaciones fijas y permanentes

VUIF = Valor unitario de las instalaciones fijas y permanentes.

Determinación del Valor de la Edificación

El Valor de la Edificación se obtiene deduciendo la depreciación del Valor Similar Nuevo, aplicando la siguiente expresión:

$$\mathbf{VE} = \mathbf{VSN} - \mathbf{D}$$

Donde:

VE = Valor de la Edificación.

VSN = Valor Similar Nuevo.

D = Depreciación.

Se determina el Valor de la Edificación a través de la sumatoria de los productos comprendidos por el área techada, el metrado de las obras complementarias y de las instalaciones fijas y permanentes, por sus respectivos valores unitarios y los factores de depreciación, según la siguiente expresión:

$$\mathbf{VE} = \sum (\mathbf{At} \times \mathbf{VUAt} \times \mathbf{fd}) + \sum (\mathbf{metr.oc} \times \mathbf{VUOC} \times \mathbf{fd}) + \sum (\mathbf{metr.if} \times \mathbf{VUIF} \times \mathbf{fd})$$

Donde:

VE = Valor de la Edificación.

At = Área techada.

metr.oc = Metrado de las obras complementarias.

metr.if = Metrado de las instalaciones fijas y permanentes.

VUAt = Valor Unitario del área techada.

VUOC = Valor Unitario de las Obras Complementarias.

VUIF = Valor Unitario de las Instalaciones fijas y permanentes.

Fd = Factor de depreciación es igual a: $[1 - (P/100)]$.

Determinación del Valor Total del Predio

El valor total del predio se obtiene aplicando la siguiente expresión:

$$\mathbf{VTP = VT + VE}$$

Donde:

VTP = Valor total del predio.

VAT = Valor del terreno.

VE = Valor de la edificación.

III. CAPÍTULO: METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

No experimental; la investigación por su diseño responde al siguiente esquema:



Donde:

- O1, corresponde al conjunto de informaciones que pertenecen a la primera variable.
- O2, corresponderán al conjunto de informaciones pertenecientes a la segunda variable.

Se analizaron en conjunto para determinar su incidencia.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

Teniendo en cuenta que la investigación es de tipo documental se tiene como población y muestra al Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Taricá; ésta a su vez es una muestra representativa y no probabilística, ya que la elección de los elementos no dependió de la probabilidad si no de causas relacionadas con las características y propósitos de la investigación, no fue mecánico ni se basó en fórmulas de probabilidad, pues dependió del proceso de toma de decisiones de los investigadores.

3.3 VARIABLES DE ESTUDIO

3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Revaluación de Activos Fijos

3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Razonabilidad de los Estados Financieros

3.3.3. VARIABLE INTERVINIENTE

Municipalidad Distrital de Taricá

3.4 FUENTES, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

3.4.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el análisis profundo de las fuentes documentales se utilizaron las técnicas de:

a) Observación documental

Se aplicó para analizar la documentación presentada por la Municipalidad Distrital de Taricá, Normas, Información bibliográfica; recurriendo como fuentes a Normas y Leyes relacionadas con la investigación, para obtener datos relacionados a las variables.

b) Presentación resumida

Se aplicó para representar los datos obtenidos en la investigación, apoyándonos de la hoja de cálculo Excel.

c) Resumen analítico y análisis crítico

Se empleó hojas de resúmenes conforme se avanzaba en la investigación para realizar el análisis crítico.

3.4.2 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El instrumento de recolección de datos que se utilizó en la investigación fue:

- a) Guía de análisis documental:** Este instrumento fue de utilidad para anotar la información de normas, Leyes, libros, revistas, internet y otras fuentes.

3.5 PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

En función de los objetivos trazados, los datos fueron recopilados y analizados para su comparación con los estados financieros emitidos por la Municipalidad.

3.6 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos antes mencionados, recurriendo a los informantes y fuentes, fueron procesados y analizados para su incorporación en el módulo SIGAWEB -REVALUACIÓN DE INMUEBLES, para el caso de los edificios y terrenos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Taricá.

3.7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS INFORMACIONES

Los datos recogidos en el trabajo de campo, fueron analizados y procesados con ayuda de la hoja de cálculo Excel, utilizando el método de tasación. Como resultado del trabajo de campo se tiene las interpretaciones y los informes con las precisiones respectivas.

IV. CAPÍTULO: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 PRESENTACIÓN DE DATOS GENERALES

En este capítulo se presentan los resultados hallados mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos como es el análisis documental, el cual nos permitió conocer y examinar sobre la revaluación de activos fijos de la Municipalidad Distrital de Taricá - Periodo 2016.

Para efectos del estudio se ha tenido en cuenta la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Taricá, referente a la revaluación de activos fijos de la Municipalidad Distrital de Taricá - periodo 2016. Se observó que la Oficina de Control Patrimonial no realiza la revaluación de activos fijos, según la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE EDIFICIOS, REVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS, IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS EN ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y RECLASIFICACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES" y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES".

4.2 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RELACIONADOS CON CADA OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN.

4.2.1 La aplicación de la directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales" y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", demuestra la variación significativa respecto a los saldos de los activos fijos antes de la revaluación y posterior a ella. La falta de implementación del personal profesional técnico especializado, con capacitación y actualización sobre la Normatividad expuesta hace que la entidad elabore Estados Financieros no razonables referentes a su situación actual. La no asignación de un presupuesto para la contratación del personal encargado de realizar las tareas de revaluación, entre otros indicadores, son hechos que afectan directamente a la información financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá.

Detalle	Posterior a la Revaluación	Antes de la revaluación	Diferencia
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL ARTESANAL DE LA PLAZA DE TARICÁ	397,877.26	66,978.5	330,898.76
LOSA DEPORTIVA DE TARICÁ	388,395.17	29,524.70	358,870.47
ESTADIO DE TARICÁ	1,580,580.29	459,297.30	1,121,282.99
LOSA DEPORTIVA DE SHIMPI	30,561.22	4,765.00	25,796.22
TOTALES			1,836,848.44

4.2.2 Se observó que dicha entidad viene utilizando una camioneta que ya ha sobrepasado su tiempo de vida útil; camioneta registrada en el software SIMI 3.5 con un valor en soles de S/. 10,420.00, que no evidencia informe técnico del área de mecánica asignándole ese valor, mucho menos la reestructuración de la depreciación que menciona el literal h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01.

Los bienes muebles que fueron adquiridos a partir del año 2002 y que a la fecha de estudio ya han cumplido correctamente con la función para la cual fueron adquiridos continúan prestando utilidad mucho más allá del tiempo estimado como vida útil, e inclusive la mayoría no se encuentra registrado en la relación de bienes muebles de propiedad de la institución procesados en el software SIMI 3.5.

TASACIÓN DE LA CAMIONETA

Marca: Toyota

Modelo: Hilux

Año: 2003

Color: Marrón

- Costo inicial S/ 35,460.00
- Vida útil 10 años

- Tasa depreciación 10%
- Fecha de compra 17/06/2003

Al 31/12/2016 el mencionado vehículo sigue en funcionamiento, y de acuerdo con el informe técnico del especialista en mecánica, se estima que el vehículo aún prestará servicios por 3 años más. Al 31/12/2016 se encuentra totalmente depreciado.

Aspectos Conceptuales de la Depreciación:

La NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, define la depreciación como “la distribución sistemática del importe depreciable de un activo, a lo largo de su vida útil”.

El vehículo está totalmente depreciado, pero aún tiene un periodo de vida útil mayor a dos años, contados a partir de la revisión, (en este caso son 3 años más), se deberá aplicar el literal h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, es decir, reestructurar la depreciación.

Paso I

Se muestran los cálculos efectuados y registrados en libros contables, respecto de la depreciación acumulada con la vida útil de 10 años:

- Tasa de depreciación anual $100\% / 10 \text{ años} = 10\%$
- Costo inicial del vehículo S/ 35,460.00
- Depreciación Anual $10\% \times \text{S/ } 35,460.00 = \text{S/ } 354.60$

Depreciación Acumulada

Del 18/06/03 al 18/06/13 (10 años) $10\% \times S/ 35,460.00 \times 10 \text{ años} = S/ 35,459.00$

Por el ejercicio 2014, 2015 y 2016, no se realizó cálculo de depreciación, porque contablemente, el vehículo en dichos periodos tenía valor en libros de Un Sol (S/. 1.00).

DEPRECIACIÓN	
ACTIVO	ACUMULADA
35,460.00	354.60 Año 1 (17/06/2003)
	354.60 Año 2 (17/06/2004)
	354.60 Año 3 (17/06/2005)
	354.60 Año 4 (17/06/2006)
	354.60 Año 5 (17/06/2007)
	354.60 Año 6 (17/06/2008)
	354.60 Año 7 (17/06/2009)
	354.60 Año 8 (17/06/2010)
	354.60 Año 9 (17/06/2011)
	353.60 Año 10 (17/06/2012)
35,460.00	35,459.00 Total de depreciación

Valor en libros = Costo del Activo – Depreciación Acumulada

S/. 1.00 = $35,460.00 - 35,459.00$, es decir totalmente depreciado.

El informe técnico indica que aún todavía quedan servicios que el vehículo puede brindar por 3 años más y no existe a la fecha (incluso desde hace tres años) saldo

por depreciar, entonces la vida útil no se ha estimado de manera adecuada, y la depreciación ha sido calculada en exceso.

Paso II

Se efectuará el cálculo de la depreciación acumulada con la vida útil que debió haberse estimado, es decir 16 años (10 años estimados inicialmente, más 3 años que funcionó totalmente depreciado de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, más 3 años que el mecánico le estima adicionalmente):

- Tasa de depreciación anual $100\% / 16 \text{ años} = 6,25\%$
- Costo inicial del vehículo S/ 35,460.00
- Depreciación Anual $6,25\% \times \text{S/ } 35,460.00 = \text{S/ } 2,216.25$

Depreciación Acumulada

Del 17/06/03 al 17/06/16 (13 años) $6,25\% \times \text{S/ } 35,460.00 \times 13 \text{ años} = \text{S/ } 28,811.25$

Por el ejercicio 2014, 2015 y 2016, se realizó el cálculo de depreciación, porque contablemente, el vehículo aún cuenta con saldo para depreciar:

DEPRECIACION

ACTIVO	ACUMULADA
35,460.00	2,216.25 Año 1 (17/06/2003)
	2,216.25 Año 2 (17/06/2004)
	2,216.25 Año 3 (17/06/2005)
	2,216.25 Año 4 (17/06/2006)
	2,216.25 Año 5 (17/06/2007)
	2,216.25 Año 6 (17/06/2008)
	2,216.25 Año 7 (17/06/2009)
	2,216.25 Año 8 (17/06/2010)
	2,216.25 Año 9 (17/06/2011)
	2,216.25 Año 10 (17/06/2012)
	2,216.25 Año 11 (17/06/2013)
	2,216.25 Año 12 (17/06/2014)
	2,216.25 Año 13 (17/06/2015)
35,460.00	28,811.25 Total de depreciación

Valor en libros = Costo Activo – Depreciación Acumulada

$$6,648.75 = 35,460.00 - 28,811.25$$

Paso III

De acuerdo con el paso anterior, aún existe importe por depreciar en los próximos 3 años que quedan de vida útil al vehículo. En tal sentido, estos son los cálculos que debió haberse efectuado respecto de la depreciación, por lo tanto, se deberá realizar el correspondiente ajuste de la depreciación de la siguiente manera:

- Depreciación inicial (en base a 10 años de vida útil) S/ 35,459.00
- Depreciación recalculada (en base a 16 años de vida útil) S/ 28,811.25
- Ajuste por depreciación en exceso S/ 6,647.75

Registro Contable:	DEBE	HABER
1508.02 Depreciación acumulada de vehículos, maquinarias y otros		
1508.0201 Vehículo	6,647.75	
3401 Resultados acumulados		
3401.01 Superávit acumulado		6,647.75

x/x Por el ajuste de la depreciación calculada en exceso

En algunos casos, las entidades para seguir depreciando sus bienes totalmente depreciados, recurren a la tasación, sin embargo, como se aprecia, solo deberá efectuar un ajuste contable en función a la estimación de nueva vida útil, en la medida que esta sea superior a dos años.

NOTA N° 01

Cuenta 1501.030601

Debe	Haber
66,978.50	
330,898.76	
397,877.26	0.00

Cuenta 1501.039901

Debe	Haber
459,297.30	
1,121,282.99	
1,580,580.29	0.00

Cuenta 1501.070102

Debe	Haber
4,765.00	
25,796.22	
30,561.22	0.00

Cuenta 1501.070103

Debe	Haber
29,524.70	
358,870.47	
388,395.17	0.00

NOTA N° 02

Cuenta 1508.0201

Debe	Haber
6,647.75	
6,647.75	0.00

Cuenta 3401.01

Debe	Haber
	20,270,867.07
	6647.75
0.00	20,277,514.82

HOJA RESUMEN

Rubro/Cuenta	Propiedad Planta y Equipo (Neto)	
1501.020201	1,426,040.54	
1501.020401	441,163.28	
1501.030201	1,764,448.42	
1501.030301	902,659.93	
1501.030401	214,259.90	
1501.030501	2,547,224.77	
1501.030601	397,877.26	
1501.039901	1,580,580.29	
1501.070101	502,675.63	
1501.070102	30,561.22	
1501.070103	388,395.17	
1501.070104	2,200.00	
1501.070105	1,919,496.75	
1501.070201	7,337,209.40	
1501.070202	6,300.00	
1501.070203	98,811.00	
1501.070204	31,394.70	
1501.070301	481,532.74	
1501.070303	46,387.00	
1501.070304	8,848.72	
1501.070305	9,810.00	
1501.070401	241,009.53	
1501.070402	22,205.00	
1501.070403	137,475.40	
1501.070404	51,793.10	
1501.070405	2,849.50	
1501.080201	1,901,625.71	
1501.080202	162,557.01	
1501.080203	212,896.14	
1501.080204	257,012.70	
1501.080205	1,740.00	
1501.080301	691,127.64	
1501.080303	15,105.00	
1501.080304	45,376.92	
1501.080401	789,500.96	
1501.080402	152,465.00	
1501.080404	9,934.00	
1501.080501	11,741,294.32	
1501.080502	1,110,882.08	
1501.080503	1,733,854.69	
1501.080504	416,017.16	
1501.080505	19,204.25	
1501.080602	7,230.00	
1501.080603	151,260.10	
1501.080604	94,582.00	
1501.089901	413,199.29	
1501.089902	205,649.00	
1501.089903	414,715.26	
1501.089904	219,662.72	
1501.089905	14,445.76	
1501.089906	9,685,474.15	
1501.089908	209,897.00	
1502.010101	10,000.00	
1502.010201	261,787.50	
1503.020101	35,779.00	
1503.020102	35,855.36	
1503.020301	29,216.63	
1503.020402	1,249.81	
1503.020999	984,140.00	
1508.0201	6,648.75	
1508.010201		372,551.10
1508.0103		1,337,281.35
1508.010403		1,261,502.18
1508.0202		395,836.04
	52,634,595.16	3367170.67
	49,267,424.49	

Rubro/Cuenta		Resultados Acumulados
3401.01		20,277,515.82
3401.02	1,104,045.06	
3401.0303	908.49	
6101.0201		12,498,136.24
	1,104,953.55	32,775,652.06
		31,670,698.51

Rubro/Cuenta		Excedente de Revaluación
3001.01.01		330,898.76
3001.01.02		1,121,282.99
3001.01.03		358,870.47
3001.01.04		25,796.22
	0.00	1,836,848.44
		1,836,848.44

4.3 INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS, SEGÚN CADA UNA DE LAS HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

La revaluación del activo fijo incide de manera directa en la razonabilidad de los estados financieros de la municipalidad distrital de Taricá al 31 de diciembre del 2016, se revisó la teoría encontrada; **Revaluación de Bienes Inmuebles**, según la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, Metodología para la modificación de la vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales; Establece los lineamientos y procedimientos que permitan a los usuarios del Sistema de Contabilidad Gubernamental, aplicar la metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos que se encuentran en administración funcional y reclasificación de los edificios y terrenos como propiedades de inversión.

Metodología para la Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional, establece que se debe proceder a la identificación de Edificios y Terrenos administrados por entidades gubernamentales competentes (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales). Como parte de sus funciones asignadas por Ley, no utilizados por

estas, que se encuentran registrados a favor del Estado Peruano y aptos para ejecutar posteriores actos de administración o disposición de los mismos, en virtud de la normatividad vigente, así mismo los inmuebles que sean incorporados, deberán contabilizarse en las cuentas de activo de acuerdo con su naturaleza.

Según los resultados de la investigación:

Mediante el análisis documental, la Municipalidad Distrital de Taricá a la fecha de estudio no ha realizado la revaluación de sus activos fijos en ninguna oportunidad, tal como lo reflejan sus Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, tras la realización del trabajo de campo, se observó que la Municipalidad posee edificios y terrenos adquiridos antes del año 2013 tal como lo rige la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, tras la revaluación de los activos fijos se pudo apreciar la diferencia cuantitativa que poseen los estados financieros de la municipalidad al 31 de diciembre del 2016, demostrando así que la revaluación de los activos fijos incide de manera directa en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá; además de ser medio de comprobación para la elaboración de la Cuenta General de la Republica.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 02

La revaluación de las Maquinarias y Vehículos, así como de los bienes muebles; incide favorablemente en la comprensibilidad que poseen los estados financieros de la municipalidad distrital de Taricá – 2016, tras

la revisión de la teoría encontrada, **revaluación de Bienes muebles, Maquinaria equipo y Vehículos**, La Directiva N° 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales”, establece los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión.

Esta directiva establece lineamientos para que las entidades realicen la revaluación de los activos fijos que no están dentro de los alcances de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, para determinar los cambios que se han producido a lo largo de su vida útil dentro de la entidad.

Según los resultados de la investigación:

La Municipalidad Distrital de Taricá posee Maquinarias y Vehículos que se encuentran en desuso estacionados en el frontis de la Municipalidad y algunos en las calles del distrito que no son utilizados pero que en los Estados Financieros y en la relación de bienes ingresados en el software SIMI 3.5 poseen valores significativos; así mismo, los bienes muebles que han sido adquiridos a partir del año 2002 y que a la fecha ya han cumplido correctamente con la función para la cual fueron adquiridos, continúan prestando utilidad mucho más allá del tiempo estimado como vida útil, e inclusive la mayoría no

se encuentra registrado en la relación de bienes muebles de propiedad de la institución procesados en el software SIMI 3.5; por lo tanto no se está considerando el valor de mercado que poseen estos bienes y su omisión dentro de los Estados Financieros genera que la información no sea relevante.

V. CONCLUSIONES

1. RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

Determinar en qué medida la revaluación del activo fijo incide en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.

La revaluación del Activo Fijo incide de manera directa en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá al 31 de diciembre del 2016, se puede apreciar la falta de razonabilidad que presenta la información financiera al no revelar sus activos fijos a valores razonables tal como lo establece la NICSP N° 17, párrafos del 42 al 58.

Se muestra la diferencia en saldos ascendente a S/. 1, 843,497.19 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete con diecinueve soles) a causa de la revaluación de los Edificios, Terrenos, Vehículos y muebles pertenecientes a la Municipalidad.

Respecto al resultado de la investigación queda demostrado que la no revaluación de los activos fijos incide de manera directa y significativa en la razonabilidad de los Estados Financieros.

2. RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01

2.1. DETERMINAR DE QUÉ MANERA LA REVALUACIÓN DE LOS INMUEBLES INCIDE EN LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ – 2016.

De acuerdo a los resultados de la investigación se determina que los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá no son fiables. La correcta aplicación de la Revaluación de Bienes Inmuebles, expresó saldos razonables para asegurar una adecuada gestión financiera libre de sesgo y errores significativos por lo que se demuestra que la Revaluación incide significativamente en la Fiabilidad, ya que este principio equivale a la exactitud y representación fiel de la realidad financiera, y no es lo que la entidad refleja en sus Estados Financieros.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02

2.2. DETERMINAR CÓMO INCIDE LA REVALUACIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS EN LA COMPENSIBILIDAD QUE POSEEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ – 2016.

De acuerdo a los resultados de la investigación, las Maquinarias y Vehículos de propiedad y uso actual de la Municipalidad Distrital de Taricá (ver Anexos N° 04 y 05) continúan prestando servicios y la mayoría de ellos no se encontraron en la entidad ni en los lugares que se afirmó que se encontraban, lo cual dificultó el proceso de la investigación. Por otro lado, se demostró que la Revaluación del vehículo respecto a la corrección en la depreciación incide en S/. 6,648.75 (Seis mil seiscientos cuarenta y ocho con setenta y cinco soles); por lo tanto, los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá no son confiables y la información suministrada no posee Compensibilidad respecto a la gestión financiera de la entidad.

VI. RECOMENDACIONES

1. Que, a efectos de superar tal situación, la Municipalidad Distrital de Taricá a través de las instancias administrativas pertinentes, implemente los alcances de la Directiva N° 002- 2014-EF/51.01, y la Directiva N° 005-2016-EF/51.01; capacite o contrate temporal o de modo permanente a una persona que se encargue de las revaluaciones a fin de que la entidad muestre saldos razonables en los Estados Financieros, y por consiguiente la Información Financiera sirva a la alta gerencia para la toma de decisiones confiables, consistentes y oportunas; se mejore la gestión financiera de la entidad y para que pueda constituirse como medio de demostración para la elaboración de la Cuenta General de la República.
2. Que los funcionarios de las áreas relacionadas a la determinación de las revaluaciones, así como los jefes y personal de la Oficina de Control Patrimonial, efectúen un control administrativo en todos los aspectos que tienen relación con el Activo Fijo, resguardo, uso-tenencia, valorización, su registro contable y presentación en los Estados Financieros con el propósito de efectuar un diagnóstico que permitirá asegurar la Fiabilidad y calidad de los datos de los Estados Financieros que se presentan.
3. Se recomienda la actualización de los valores de mercado y tiempo de vida útil de los activos fijos incorporados en el software SIMI 3.5 de la Municipalidad Distrital de Taricá, así como la práctica del fortalecimiento del personal, uniformizando sus conocimientos, para que la información suministrada por ellos pueda constituirse como medio de demostración para la rendición de cuentas y por los recursos que se les han sido confiados.

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. REFERIDA AL TEMA

- Andrade, E. S. (2014). Lima, Perú.: *Diccionario de Contabilidad*. Tercera Edición. Editorial y librería Andrade SAC. Pág. 454.
- Diario Oficial El Peruano. (2016). Lima, Perú.: Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA. Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-nacional-de-tasaciones-resolucion-ministerial-no-172-2016-vivienda-1407416-1/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2003). Lima, Perú.: Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/normativa-basica-presupuestaria/7343-ley-n-28112-3/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). Lima, Perú.: Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad LEY N° 28708. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5510-ley-n-28708/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Lima, Perú.: Directiva 002-2014-EF/51.01. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/11328-directiva-n-002-2014-ef-51-01/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Lima, Perú.: Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y

Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales Directiva N° 002-2014-EF/51.01. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/11328-directiva-n-002-2014-ef-51-01/file>

- Moreno, F. (2014). *Contabilidad Superior*. México: Grupo editorial Patria.
- Quispe S. y Coronado, V. (2015). Revaluación de Activo Inmovilizado- Caso Inmuebles de La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco- Periodo 2013 (Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú). Recuperado de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/115/253T20150022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, N. F. (2010). *Diccionario contable, financiero, bursátil y de áreas afines Temas y términos técnicos selectos*. Lima, Perú: Worldwide international S.A.C. Editores. Pág. 607.
- Sánchez, N. F. (2010). *Diccionario contable, financiero, bursátil y de áreas afines Temas y términos técnicos selectos*. Lima, Perú: Worldwide international S.A.C. Editores. Pág. 703.
- Santandreu, E. (2002). *Diccionario de términos financieros*. Barcelona: Ediciones Granica. Pág. 16.
- Valdivia, D. C. (2008). *Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público*. Lima, Perú: Editora y distribuidora Real S.R.Ltda.

2. REFERIDO A LA METODOLOGÍA

- Bernal, A. C, (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá D.C., Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Carlos, F. C., Pilar, B. L. y Roberto, H. S. (2006) *Metodología de la Investigación*. México, D. F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Eyssautier de la Mora, M. (2002). *Metodología de la Investigación Desarrollo de la inteligencia*. Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

3. WEB GRAFÍA

- <https://www.mef.gob.pe/>
- repositorio.unsaac.edu.pe/
- www.elperuano.com.pe/

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA
"REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LA
RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ – 2016"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿En qué medida la revaluación del Activo Fijo incide en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>1. ¿Cómo incide la revaluación de los Inmuebles en la Fiabilidad de la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016?</p> <p>2. ¿Cómo incide la Revaluación de la Maquinaria y vehículos en la Comprensibilidad que poseen los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar en qué medida la revaluación del Activo Fijo incide en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1. Determinar de qué manera la revaluación de los Inmuebles incide en la Fiabilidad de la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.</p> <p>3. Determinar cómo incide la Revaluación de las Maquinarias y vehículos en la Comprensibilidad que poseen los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>La revaluación del Activo Fijo incide de manera directa en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá al 31 de diciembre del 2016.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>1. Las revaluaciones de los Inmuebles inciden directamente en la Fiabilidad de la Información Financiera de la Municipalidad Distrital de Taricá - 2016.</p> <p>2. La Revaluación de las Maquinarias y vehículos incide favorablemente en la Comprensibilidad que poseen los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Taricá – 2016.</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u></p> <p>X. Revaluación del Activo Inmovilizado.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>X.1. Revaluación de Inmuebles.</p> <p>X.2. Razonabilidad de la Información Financiera.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>- Vida útil de los Edificios.</p> <p>- Valor de Mercado de los Terrenos.</p> <p>- Control de las depreciaciones.</p> <p>- Procedimientos y criterios para revaluar.</p> <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></p> <p>Y. Razonabilidad de Estados Financieros.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Y.1. Características cualitativas de los Estados financieros.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>- Comprensibilidad</p> <p>- Relevancia</p> <p>- Fiabilidad</p> <p>- Comparabilidad</p> <p><u>VARIABLE INTERVINIENTE:</u></p> <p>Z. Municipalidad Distrital de Taricá.</p>

ANEXO N° 02

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
X. Revaluación del Activo Fijo.	<p>X.1. Revaluación de Inmuebles.</p> <p>X.2. Revaluación de Maquinarias y Vehículos.</p>	<p>- Vida útil de los Edificios.</p> <p>- Valor de Mercado de los Terrenos.</p> <p>- Control de las depreciaciones.</p> <p>- Procedimientos y criterios para revaluar.</p>	<p>- Inventario físico de bienes patrimoniales 2016, Municipalidad Distrital de Taricá, provincia Huaraz, Región Ancash.</p> <p>- Reglamento Nacional de tasaciones.</p> <p>- Estado de Situación Financiera EF-1.</p> <p>- Detalle del EF-1.</p>
Y. Razonabilidad de Estados	Y.1. Características cualitativas de los	<p>- Comprensibilidad</p> <p>- Relevancia</p> <p>- Fiabilidad</p>	<p>- Norma Internacional de contabilidad del</p>

Financieros.	Estados financieros.	- Comparabilidad	Sector Público N° 01, Presentación de estados financieros. - Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 17, Propiedades, Planta y Equipo. - Directiva N° 003-2012-ef/51.01 Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República.
Z. Municipalidad Distrital de Taricá.	Municipalidad Distrital de Taricá.	Municipalidad Distrital de Taricá.	Municipalidad Distrital de Taricá.

ANEXO N° 03

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Contabilidad Pública Versión 160300		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 (EN SOLES)			
					EF-1
DEPARTAMENTO : 02 ANCASH					
PROVINCIA : 01 HUARAZ					
ENTIDAD : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ [300096]					
		2016	2015		2016
					2015
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	356,791.81	669,111.76		Sobregiros Bancarios	0.00
Inversiones Disponibles	0.00	0.00		Cuentas por Pagar a Proveedores	287,321.69
Cuentas por Cobrar (Neto)	83,033.50	55,014.81		Impuestos, Contribuciones y Otros	16,382.97
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	25,233.21	24,483.21		Remuneraciones y Beneficios Sociales	410.11
Inventarios (Neto)	1,147.00	1,147.00		Obligaciones Previsionales	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	242,670.20	115,969.11		Operaciones de Crédito	0.00
Otras Cuentas del Activo	286,405.18	52,409.80		Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	409,314.00
				Otras Cuentas del Pasivo	4,856.12
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	995,280.90	918,135.69		TOTAL PASIVO CORRIENTE	718,284.89
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00		Deudas a Largo Plazo	0.00
Otras Ctas. Por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00		Cuentas por Pagar a Proveedores	0.00
Inversiones (Neto)	0.00	0.00		Beneficios Sociales	11,623.78
Propiedades de Inversión	0.00	0.00		Obligaciones Previsionales	0.00
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	47,423,927.30	35,016,195.46		Provisiones	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	3,446,700.82	2,756,773.83		Otras Cuentas del Pasivo	0.00
				Ingresos Diferidos	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	50,870,628.12	37,772,969.29		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	11,623.78
				TOTAL PASIVO	729,908.67
				PATRIMONIO	
				Hacienda Nacional	19,471,950.59
				Hacienda Nacional Adicional	0.00
				Resultados No Realizados	0.00
				Resultados Acumulados	31,664,049.76
				TOTAL PATRIMONIO	51,136,000.35
TOTAL ACTIVO	51,865,909.02	38,691,104.98		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	51,865,909.02
Cuentas de Orden	11,142,039.76	4,845,354.45		Cuentas de Orden	11,142,039.76
					4,845,354.45
	_____ CONTADOR GENERAL MAT. N°		_____ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	_____ TITULAR DE LA ENTIDAD	

ANEXO N° 04

VEHÍCULO



ANEXO N° 05



ANEXO N° 06

PLAZA DE ARMAS TARICÁ



ANEXO N° 07



ANEXO N° 08
ESTADIO MUNICIPAL TARICÁ



ANEXO N° 09
LOSA DEPORTIVA TARICÁ

